



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1141
EXPEDIENTE N° 4025-01312/08

NEUQUÉN, 21 AGO 2008

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior en forma conjunta con la Supervisión de Nivel Medio, solicitando el auspicio del Proyecto de Capacitación "Abordajes y propuestas posibles en torno a la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la escuela media"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto surge por la demanda generalizada de una capacitación concreta y relevante, de carácter sistemático, que responda a la necesidad de subsanar las diferencias surgidas de la diversidad en la formación docente y a las posibilidades de implementación concreta a nivel del aula;

Que responde a la necesidad de fortalecer el rol institucional del Jefe de departamento como orientador pedagógico y como facilitador de la capacitación de los docentes del área a su cargo;

Que la propuesta tiene como propósito generar una instancia de capacitación disciplinar que dé respuesta a las necesidades de actualizar los enfoques didáctico-pedagógicos del Área;

Que brinda un espacio de reflexión crítica en torno a la propia práctica y al sentido educativo de los contenidos, en consonancia con la noción de Formación Docente como un proceso permanente;

Que propone un trabajo participativo y socializador, permitiendo poner en práctica la propuesta construida, en el marco de un enfoque común de la enseñanza de la Lengua y la Literatura;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

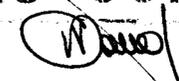
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUSPICIAr el Proyecto de Capacitación "Abordajes y propuestas posibles en torno a la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la escuela media" a desarrollarse durante el transcurso del año 2008.

2º) ESTABLECER que la mencionada capacitación es de modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 52 horas reloj y destinada a Jefes de Departamento del área de Lengua y Literatura del Nivel Medio.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

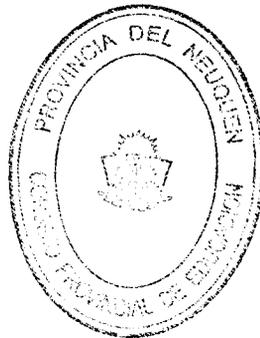
RESOLUCIÓN N° 1141
EXPEDIENTE N° 4025-01312/08.

3º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se cursarán las comunicaciones de práctica.

4º) REGISTRAR Y DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Especial; Dirección General de Educación de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Técnica, Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a VIII, y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica, a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

Maria
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación